

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA METALFOR S.A. SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 30.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS TREINTA MILLONES).**



**METALFOR S.A.
EMISORA**



Worcap S.A.

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO



Rosental S.A.

Industrial Valores S.A.

COLOCADORES



Garantías BIND S.G.R.



Garantizar S.G.R.

AcindarPymes

Acindar Pymes S.G.R.



POTENCIAR S.G.R.



S.G.R. CARDINAL

Potenciar S.G.R.

S.G.R. Cardinal

ENTIDADES DE GARANTÍA


**METALFOR S.A.
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE**

El Presente prospecto de oferta pública corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Metalfor S.A. Serie I. (el "Prospecto"), a ser emitidas por hasta un valor nominal de \$30.000.000 (pesos treinta millones) conforme a la ley 26.831, los decretos N° 1.087/93, 1.023/13 y las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 20276 del 06 de junio de 2019. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y

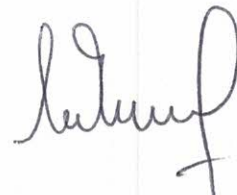
demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."

El emisor declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el veinte por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sita en Ruta Nacional N° 9 km 443, Marcos Juárez, Córdoba., en el de los colocadores y en la página de internet de la CNV www.cnv.gov.ar.

La fecha del presente prospecto es 24 de junio de 2019.



**METALFOR S.A
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE**

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) Denominación social o razón social.

Metalfor S.A. CUIT: 30-64616777-5.

b) Sede inscripta.

Metalfor S.A. tiene su domicilio legal en Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y su sede social se encuentra en Ruta Nacional N° 9 km 443, Marcos Juárez, Córdoba. Su teléfono es +54 03472 – 424250 / Fax: 03472 426103 y su sitio web www.metalfor.com.ar.

c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente.

La sociedad fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba el 13 de marzo de 1992. Número de Registro en la Inspección de Sociedades Jurídicas: 14815. Su plazo de duración vence el 13 de marzo de 2082.

d) Actividad principal (breve descripción) incluyendo la clasificación de la actividad principal y las provincias en las que desarrolla su actividad.

Descripción de la actividad

Empresa dedicada a la producción de máquinas agrícolas en especial a la fabricación de pulverizadores y fertilizadores para uso agropecuarios y forestal. Además fabrica implementos y comercializa otras máquinas y bienes relacionado con el agro.

Actividad principal:

- Fábrica de maquinaria agrícola

Actividades secundarias:

- Venta de repuestos agrícolas
- Venta de cereales y oleaginosas
- Transporte de cereales y maquinarias
- Servicio de reparación de maquinarias agrícolas

Canales de comercialización

Dentro de Argentina, la empresa posee una red de ventas propias en las principales zonas productivas, en las cuales cuenta con vendedores directos para toda la línea de productos y repuestos, y también cuenta con personal directo que presta los servicios postventas y de reparaciones de equipos, en cada uno de los locales comerciales. Conforman un equipo de más de 100 personas capacitadas para brindar la atención comercial y técnica que el cliente necesita.

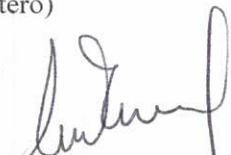
Los locales que conforman la red comercial son los siguientes:

Rio Cuarto (Córdoba)	Venado Tuerto (Santa Fe)	Balcarce (Buenos Aires)
San Francisco (Córdoba)	San Jorge (Santa Fe)	San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Villa María (Córdoba)	Cañada de Gomez (Santa Fe)	Las Lajitas (Salta)
Jesús María (Córdoba)	Pergamino (Buenos Aires)	Las Breñas (Chaco)
Pilar (Córdoba)	Tandil (Buenos Aires)	Bandera (Santiago del Estero)
Rio Tercero (Córdoba)	Chivilcoy (Buenos Aires)	Crespo (Entre Rios)
Rosario (Santa Fe)	Tres Arroyos (Buenos Aires)	General Pico (La Pampa)
	Trenque Lauquen (Buenos Aires)	

Además, la empresa posee distribuidores (terceros) que comercializan los equipos frutales, en las provincias de Mendoza, San Juan, Cuyo, del Litoral y Rio Negro, entre otras.

En cuanto a la comercialización en el exterior, la empresa posee distribuidores en cada uno de los países en donde exporta. Allí se realiza la gestión comercial y de servicio técnico de las máquinas y repuestos.

e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la emisora según último balance.


METALFOR S.A.
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE

- Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la CNV: \$1.250.024.805,62 (mil doscientos cincuenta millones veinticuatro mil ochocientos cinco con 62/100).

	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	Promedio
Ventas/ Ingresos computables	892.527.836,24	1.189.946.391,46	1.667.600.189,15	1.250.024.805,62

- Pasivo total al 31 de diciembre de 2018: \$ 1.042.366.122,16 (pesos mil cuarenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil ciento veintidós con 16/100).

II. CONDICIONES DE EMISIÓN.

- a) **Denominación:** Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Metalfor S.A. Serie I.
- b) **Monto:** Hasta V/N \$30.000.000 (pesos treinta millones).
- c) **Moneda de emisión y pago:** Pesos argentinos.
- d) **Moneda de integración:** Pesos argentinos.
- e) **Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:** V/N \$1 (un peso)
- f) **Forma de los títulos:** Las presentes Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Metalfor S.A. Serie I ("ON Serie I") serán documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.. Las mismas serán transferibles a través del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
- g) **Periodo de colocación:** Comprende el Período de Difusión y el Período de Licitación el que será informado en el Aviso de Colocación.
- h) **Periodo de Difusión:** Comprende un periodo de 3 (tres) días hábiles.
- i) **Periodo de Licitación:** Significa el período de, por lo menos, 1 (un) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública que será informado oportunamente en el Aviso de Colocación.
- j) **Fecha y lugar de integración:** Tendrá lugar dentro de los 3 Días Hábiles siguientes al último día del Período de Licitación, que será informado oportunamente en el Aviso de Colocación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de resultados de la colocación (el "Aviso de Resultados").
- k) **Fecha de Emisión:** será la Fecha de integración de las Obligaciones Negociables.
- l) **Precio de suscripción:** Será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal.
- m) **Forma de colocación y plazo:** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las "Normas CNV"). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

El Emisor, basándose en la opinión del Colocador, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables en caso de, (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas, (ii) los Diferenciales de Tasa para las ON Serie I hubieren sido superiores a los esperados por la Emisora; (iii) el valor nominal total de las Ofertas de Suscripción recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora; (iv) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Emisora y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el presente Suplemento de Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las ON Serie I; o (v) los Oferentes no hubieren dado cumplimiento con las normas legales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo emitida por la UIF, las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de activos emitidas por la UIF, y las normas de la CNV y/o el BCR. En dichos casos, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derechos a compensación ni indemnización alguna.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con los Colocadores, circunstancia que se informará mediante la

METALFOR S.A.
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE

publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información del Mercado Argentino de Valores S.A. a través del boletín diario de la BCR y en la AIF - dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación.

- n) **Fecha de vencimiento:** Será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el aviso de suscripción de la colocación (“Aviso de Suscripción”).
- o) **Fecha de pago de servicios:** Los servicios de intereses y de amortización de las ON Serie I serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indiquen en el cuadro de pago de servicios indicado en el Aviso de Colocación (el “Cuadro de Pago de Servicios”). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento.

Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por “Día Hábil” cualquier día de lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario, Marcos Juárez y/o Buenos Aires.

- p) **Amortización y fechas de pago de capital:** El capital de las ON Serie I se cancelará en cuatro cuotas semestrales consecutivas. Las primeras dos cuotas serán equivalente al 10% del capital cada una y las dos restantes equivalentes al 40% del capital cada una.
- q) **Monto mínimo de suscripción:** V/N \$10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.

- r) **Tasa de interés y fechas de pago de interés:** Los intereses se pagarán en forma semestral. Las ON Serie I devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Badlar (según se define más adelante) más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Licitación.

Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última fecha de pago de servicios (inclusive) y la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) -para los restantes (el “Periodo de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).

- s) **Tasa Badlar:** El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados (“BADLAR Privada”), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Interés.

Actualmente la BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bkra.gov.ar), Sección “Publicaciones y Estadísticas/ Estadísticas/ Monetarias y Financieras/ Cuadros estandarizados de series estadísticas/ Tasas de interés/ Por depósitos/ Series diarias/ BADLAR - Tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos o dólares, en % nominal anual”.

En caso de que la BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la BADLAR Privada, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

- t) **Diferencial de tasa:** Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa Badlar, y que se determinará a través del sistema de colocación al finalizar el Período de Licitación.
- u) **Aviso de Colocación:** Es el aviso a publicar en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON Serie I y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV por medio del cual serán ofrecidas las ON Serie I.
- v) **Agente de Depósito colectivo:** Caja de Valores S.A..
- w) **Pagos de los Servicios:** La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las ON Serie I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

METALFOR S.A.
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE

- x) **Destino de los fondos:** A efectos de lo establecido en el artículo 36 inc. 2 de la Ley de Obligaciones Negociables, el Emisor tiene previsto aplicar el 100% de los fondos netos recibidos al incremento del capital de trabajo, particularmente a la compra de materias primas las cuales serán sometidas a diferentes procesos de transformación para incrementar la producción de pulverizadoras automotrices.
- y) **Mercados autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables:** Se ha solicitado autorización para que las ON Serie I se listen en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitar su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A..
- z) **Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública (en su caso), la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos:** La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Metalfor S.A. Serie I por hasta V/N \$ 30.000.000 por Acta de Asamblea celebrada el 05 de febrero de 2019 y por Acta de Directorio del 30 de marzo de 2019 fijando las condiciones particulares de la emisión.
- aa) **Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes:**

Rosental S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de negociación Propio N° 313 de CNV e Industrial Valores S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N° 153 de CNV, se desempeñarán como colocadores de la Emisión. Rosental S.A. posee domicilio en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, e Industrial Valores S.A. posee domicilio en Sarmiento 530, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires. El Emisor pagará a Rosental S.A. e Industrial Valores S.A. una retribución conjunta de 0,6% sobre el valor nominal efectivamente colocado y emitido.

Worcap S.A., con domicilio en la calle San Lorenzo 1716, piso 3, of. 1 y 2, de la ciudad de Rosario se desempeña como organizador y asesor financiero de la ON Serie I. El Emisor pagará a Worcap S.A. una retribución de 0,4% sobre el valor nominal efectivamente colocado y emitido.

Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR) con domicilio en calle Sarmiento 530, 7° piso de la ciudad de Buenos Aires, Garantizar SGR con domicilio en calle Maipú 73 de la ciudad de Buenos Aires, Potenciar SGR con domicilio en calle San Martín 793, Piso 11°B de la ciudad de Buenos Aires, SGR Cardinal con domicilio en Fragueiro 257, PB de la ciudad de Córdoba y Acindar Pymes SGR con domicilio en calle Av. Belgrano 367 de la ciudad de Buenos Aires, se desempeñan como entidades de garantía de la presente emisión. El emisor pagará a Garantizar SGR por el otorgamiento del aval una retribución del 1,5% anual sobre el saldo del aval, a Bind Garantías SGR y a Acindar Pymes SGR una retribución del 2% anual sobre el saldo del aval, a Potenciar una retribución del 2,2% anual sobre el saldo del aval y a Cardinal SGR una retribución del 2,5% anual sobre el saldo del aval.

- bb) **Resolución de conflictos:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite relativo al presente Suplemento de Prospecto será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) por la sala de Mercado de Capitales del Tribunal General de la Bolsa de Comercio de Rosario (el "Tribuna Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho, por delegación efectuada por el Mercado Argentino de Valores S.A., conforme el artículo 32 de la Ley 26.831. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

- cc) **Reembolso anticipado a opción de la Sociedad:** El emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Metalfor S.A. Serie I que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor nominal - total o parcial, según el caso - los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. El Emisor deberá garantizar la igualdad de trato entre los tenedores de Obligaciones Negociables (los "Obligacionistas"). La decisión será publicada en los sistemas de información donde las Obligaciones Negociables se listen y en la AIF. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente.

METALFOR S.A.
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE

III. GARANTÍA

Tanto el capital como los intereses de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Metalfor S.A. Serie I estarán garantizadas por: (i) Garantías Bind SGR (en adelante BIND Garantías) por hasta la suma total de \$9.000.000 (30% de la emisión), (ii) Garantizar SGR por hasta la suma de \$6.000.000 (20% de la emisión), (iii) SRG Cardinal por hasta la suma de \$6.000.000 (20% de la emisión), (iv) Potenciar SGR por hasta la suma de \$6.000.000 (20% de la emisión) y (v) Acindar Pymes SGR por hasta la suma de \$3.000.000 (10% de la emisión).

La garantía se otorga en carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división.

Descripción de Garantizar S.G.R.:

- a) **Denominación social de la entidad de garantía:** Garantizar SGR
- b) **Naturaleza de la garantía:** Garantía Común.
- c) **Descripción:** Garantizar S.G.R. ("Garantizar") constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo. Garantizar es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 17.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.
Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo integrado de \$ 8.004 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs. Posee más de \$ 22.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 40% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 31 sucursales.
Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA (arg, Perspectiva Estable) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).
La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.
- d) **Información al 31/03/2019:**
 - Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 11.500.000.000,00.-
 - Fondo de Riesgo Integrado: \$ 8.004.751.693,44.-
 - Fondo de Riesgo Disponible: \$ 7.523.342.892,32.-
 - Fondo de Riesgo Contingente: \$ 602.511.624,68.-
 - Garantías Vigentes: \$ 22.842.521.751,00.-
 - Grado de Apalancamiento: 2,58.-

Descripción de Garantías BIND SGR:

- a) **Denominación social de la entidad de garantía:** Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR).
- b) **Naturaleza de la garantía:** Garantía Común.
- c) **Descripción:** Garantías BIND SGR (en adelante BIND Garantías) es una sociedad de garantía recíproca con más de 14 años de experiencia operando en el mercado SGR. Recientemente ha sido adquirida por el Banco Industrial SA, con el objetivo de impulsar el acceso de las pymes al financiamiento, en las mejores condiciones de mercado, brindándoles soluciones ágiles, eficientes y personalizadas, a través de un servicio que exceda sus expectativas.
Tiene un Fondo de Riesgo aprobado de \$800 millones, integrado a marzo 2019 en \$540 millones, con aportes de 11 distintos socios protectores. A marzo de 2019, cuenta con más de 1000 socios partícipes, 12 socios protectores y más de 55.000 avales emitidos a pymes de todo el país. Se encuentra inscrita en el registro especial del Banco Central de la República Argentina el 20/07/2006, mediante la Resolución 277 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; como así también ante la Comisión Nacional de Valores el 05/10/2017 para actuar como avalista en el Régimen Pyme CNV.
Historia: El día 7/05/2018, Banco Industrial SA adquirió 120.780 Acciones Clase "B", nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción de Garantía de Valores SGR, lo que representa el 47% del total del capital social de la SGR. A partir de dicha fecha y con la aprobación de la asamblea de accionistas efectuada con fecha 3/05/2018, la nueva denominación de la Sociedad de Garantía Recíproca es GARANTIAS BIND SGR. Con esta adquisición, BIND Banco Industrial refuerza el compromiso del grupo con las pequeñas y medianas empresas del país, ofreciendo una nueva herramienta para su desarrollo.
- d) **Información al 31/03/2019:**

METALFOR S.A.
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 800.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 540.000.000,00
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 490.509.628,04
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 49.490.371,96
- Garantías Vigentes: \$ 985.448.481,87
- Apalancamiento: 1,82

Descripción de Acindar Pymes S.G.R.:

- a) **Denominación social de la entidad de garantía:** Acindar Pymes SGR
 b) **Naturaleza de la garantía:** Garantía Común.
 c) **Descripción:**

Acindar Pymes S.G.R. surgió a fines de 2005, autorizada por la Disposición 71/2005 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

Nació con un Fondo de Riesgo de \$80 millones, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades hasta alcanzar los \$ 3.500 millones

A la fecha cuenta con un fondo integrado de \$2.998.487.211,63 con la participación de 39 Socios Protectores, todas empresas de primer nivel y de distintos sectores de la economía.

Es la SGR privada más importante del país, no sólo por su Fondo de Riesgo sino también por su volumen de negocios. Cuenta actualmente con 6 sucursales distribuidas en las principales provincias de nuestro país, lo que le permite tener una cobertura federal y atender a Pymes de distintos sectores económicos

Acindar Pymes ha sido calificada por Fix SCR con Calificación de Largo Plazo A+ (perspectiva positiva) y Calificación de Corto Plazo A1 (arg).

La información de la Entidad de Garantía puede consultarse en la AIF de la CNV

d) **Información al 31/03/2019:**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 3.500.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 2.998.487.211,63
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 2.677.297.897,28
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 321.189.314,35
- Garantías Vigentes (RV): \$ 9.010.211.973,19
- Apalancamiento: 3,37

Descripción de Potenciar S.G.R.:

- a) **Denominación social de la entidad de garantía:** Potenciar S.G.R.
 b) **Naturaleza de la garantía:** Garantía Común.
 c) **Descripción:** POTENCIAR SGR fue creada por un grupo de empresarios que tiene una trayectoria de más de 25 años ligada al mercado de insumos agropecuarios, con el objeto de facilitar el acceso al financiamiento de empresas Pymes de los sectores de Agronegocios, Industrial y Servicios.

En línea con los nuevos desafíos que plantearon las actuales condiciones del mercado de financiamiento pyme, y en especial las relacionadas a las SGR, fue decisión del Directorio emprender un proceso de relacionamiento comercial con fuertes sociedades de trayectoria en la economía real y en el mercado de capitales, para poder ampliar el espectro de acción geográfica y sectorial de Potenciar.

Esta cuestión nos posiciona hoy como una SGR abierta, que financia múltiples sectores y asiste a empresas en 19 provincias.

Autorizada por la Disposición 86/2015 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, Inicialmente habilitada a operar con un Fondo de Riesgo de \$80 millones, el cual luego de dos autorizaciones a ser ampliado, dicha autorización asciende a \$ 200 millones

Al 31 de marzo de 2019 cuenta con un fondo integrado de \$139 millones.

Potenciar ha sido calificada por Evaluadora Latinoamericana con Calificación de A.

Demás información puede consultarse en la AIF de la CNV

d) **Información al 31/03/2019:**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 200.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 139.961.323,20
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 124.340.390,95
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 15.620.932,25
- Garantías Vigentes: \$ 316.278.413,30
- Apalancamiento: 2,54


 METALFOR S.A
 MARIA ROSA MIGUEL
 VICEPRESIDENTE

Descripción de S.G.R. Cardinal:

- a) **Denominación social de la entidad de garantía:** S.G.R. CARDINAL
- b) **Naturaleza de la garantía:** Garantía común
- c) **Descripción:** La SGR comenzó a operar en el año 2001 bajo el nombre S.G.R. LIBERTAD con el objeto de facilitar financiamiento de capital de trabajo a los proveedores de la cadena de hipermercados Libertad (pertenecientes al grupo francés CASINO). La SGR mantuvo un bajo nivel operativo hasta el año 2006, momento que uno de los Protectores iniciales (DISAL S.A.) adquiere el paquete accionario del Grupo Casino e intenta dar un giro comercial a la SGR. A partir de ese momento se adoptó la denominación S.G.R. CARDINAL. Para ese entonces, S.G.R. CARDINAL ya se había consolidado como una SGR pequeña y abierta, con avales otorgados en diversas zonas y a PyMEs de las más variadas actividades económicas.

Posteriormente se sucedieron transferencias del paquete accionario de control hasta alcanzar la configuración actual: ESTRUCTURAS Y MANDATOS S.A. (21,92%), GRUPO FIMAES S.A. (18,62%) y BECERRA BURSÁTIL S.A. (6,00%). S.G.R. CARDINAL mantiene su sede en la Provincia de Córdoba, con el objeto de atender a sus Socios Partícipes tradicionales y buscando dar impulso al sistema de SGR desde el interior del país. La Sociedad abrió también la Sucursal de Buenos Aires, para el desarrollo de los negocios en un espacio geográfico donde hasta ese momento S.G.R. CARDINAL no había tenido actividad relevante.

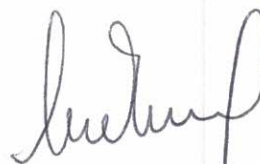
Actualmente, si bien alrededor del 80% de los socios asistidos se encuentran en las Provincias de Buenos Aires, C.A.B.A. y Córdoba, S.G.R. Cardinal posee socios en otras quince provincias del territorio nacional.

Durante los últimos ejercicios la Sociedad profundizó su estrategia de diversificación geográfica, complementando las oficinas de Buenos Aires y Córdoba con las representaciones comerciales de Catamarca, San Luis Mendoza y Neuquén. En cuanto al sector de actividad asistido, la cartera se encuentra diversificada, ya que posee socios en los sectores Comercio, Industria y Minería, Agropecuario, Servicios y Construcción.

A marzo de 2019, la Sociedad cuenta con cerca de 1000 socios partícipes, más de 100 socios protectores y avales otorgados por aproximadamente 900 millones de pesos.

d) Información al 31/03/2019:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 600.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 365.499.908
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 268.925.672
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 96.574.236,23
- Garantías Vigentes: \$ 969.021.873
- Apalancamiento: 265 %



METALFOR S.A
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE



METALFOR S.A.

Ruta Nac. N° 9 – Km 443, Marcos Juarez, Provincia de Córdoba

www.metalfor.com.ar

Tel.: +54 03472 – 424250 / Fax: 03472 426103

EMISORA



Worcap S.A.

San Lorenzo 1716, piso 3, Of. 1

Rosario, Provincia de Sta. Fe

www.worcap.com

Tel.: 0341-4242147

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO



Rosental S.A.

Córdoba 1441, Rosario, Pcia. de Sta. Fe

www.rosental.com

Te: 0341-4207500

Fax: 0341-425-6303



Industrial Valores S.A.

Sarmiento 530, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires

www.bind.com.ar

Teléfono (011) 5238-0256/ 4329-2372/ 4329-23

COLOCADORES



Garantías BIND S.G.R.

Sarmiento 530, 7° piso,
CABA

www.bindgarantias.com.ar

Tel.: 011 4329-2322



Garantizar S.G.R.

Maipú 73, CABA

www.garantizar.com.ar

Tel.: 011 4012-2800



**Acindar Pymes
S.G.R.**

Av. Belgrano 367, CABA

www.acindarpymes.com.ar

Tel: 011 4121-0200

**METALFOR S.A.
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE**



POTENCIAR S.G.R.

Potenciar S.G.R.

San Martín 793, Piso 11° B, CABA

Tel.: 0810-2207683



S.G.R. CARDINAL

S.G.R. Cardinal

Fragueiro 257, PB de la ciudad de Córdoba

Tel.: +54 (11) 5219-0797

ENTIDADES DE GARANTÍA

**METALFOR S.A
MARIA ROSA MIGUEL
VICEPRESIDENTE**